

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	INTERIOR
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE UNIDADES DE SERENAZGO MUNICIPAL POR IMPLEMENTAR
TIPO DE INDICADOR:	COBERTURA
UNIDAD DE MEDIDA:	UNIDAD DE SERENAZGO MUNICIPAL
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DISTRITAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	ORDEN INTERNO	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	SEGURIDAD CIUDADANA REGIONAL Y LOCAL

DEFINICIÓN

Mide el porcentaje de Unidades de Serenazgo Municipal por implementar a Nivel Nacional, lo cual a su vez permitirá conocer que distritos cuentan con el servicio que permita atender las necesidades de la población en su circunscripción territorial.

Asimismo, la Unidad de Serenazgo Municipal, (según población, mapa del delito, índice de victimización, entre otros) estaría conformada de corresponder por el Centro de Operaciones de Seguridad Ciudadana y/o Puestos de Auxilio Rápido (ambos infraestructura e incluye su equipamiento y mobiliario), vehículos, semovientes, equipamiento de cómputo, equipamiento de video vigilancia, equipamiento de comunicaciones, equipamiento especializado, entre otros.

JUSTIFICACIÓN

Conocer el déficit de Unidades de Serenazgo Municipal por implementar a Nivel Nacional; en ese sentido, el cierre de brecha permitirá una mayor presencia del Servicio de Serenazgo Municipal en el territorio, contribuyendo a una mejor acción en pro de la Seguridad Ciudadana.

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Número total de Unidades de Serenazgo Municipal requeridos

Implementado = Número total de Unidades de Serenazgo Municipal implementados

PRECISIONES TÉCNICAS

Se ha tomado información del Registro Nacional de Municipalidades - RENAMU 2022, respecto a si la

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Municipalidad brindo el Servicio de Seguridad Ciudadana (Serenazgo) al 31.12.2021 en 1874 distritos a Nivel Nacional.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Limitaciones:

El RENAMU 2022, solo considera 1874 distritos a nivel nacional; asimismo, solo toma la existencia del servicio al 31.12.2021.

Supuestos:

Está basado en el número de distritos que no brindan el servicio al 31.12.2021, ello a pesar de que los Municipios tienen las competencias de brindar el servicio; sin embargo, por limitaciones técnicas y/o financieras en muchos casos no pueden implementarlo.

Asimismo, para reforzar el cálculo respecto al Número de Unidades de Serenazgo Municipal por implementar, sería recomendable que en el mediano y largo plazo, se realice estudios específicos que tome en consideración el índice de victimización local, tasa de denuncias por comisión de delitos en la Comisaria de la circunscripción territorial, entre otros.

FUENTE DE DATOS

INEI y MEF - Distritos a Nivel Nacional
Registro Nacional de Municipalidades RENAMU 2022

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Registro Nacional de Municipalidades - RENAMU 2022

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	INTERIOR
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL O CRIMINALÍSTICA QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS
TIPO DE INDICADOR:	CALIDAD
UNIDAD DE MEDIDA:	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL O CRIMINALÍSTICA
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DEPARTAMENTAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	ORDEN INTERNO	OPERACIONES POLICIALES	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	UNIDADES POLICIALES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y CRIMINALÍSTICA

DEFINICIÓN

Mide el porcentaje de Unidades de Investigación Criminal o Criminalística a Nivel Nacional, que no cuentan con una capacidad de operación adecuada para brindar los Servicios de Investigación Criminal o Criminalística y que permita combatir la delincuencia y el crimen organizado a Nivel Nacional.

JUSTIFICACIÓN

Permite conocer el nivel de déficit de Unidades de Investigación Criminal o Criminalística a Nivel Nacional, tomando en cuenta la situación del inmueble, infraestructura, servicios (agua, desagüe, electricidad e internet), equipamiento (informático especializado), mobiliario, vehículos y personal; en ese sentido, el cierre de brecha de esos factores determinará un mejor funcionamiento y operatividad de las Unidades de Investigación Criminal o Criminalística existentes en el país.

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Número total de unidades de investigación criminal o criminalística implementadas.

Implementado = Número total de unidades de investigación criminal o criminalística implementadas que operan en condiciones adecuadas.

PRECISIONES TÉCNICAS

Se ha tomado en consideración la Directiva N° 25-14-2018-DIRGEN PNP/DIRCRI-B, Normas, Procedimientos y Criterios que regulan las Actividades en el Sistema Criminalística Policial a Cargo de la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, que establece parámetros mínimos necesarios para una Unidad de Criminalística.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Para determinar el número de Unidades de Investigación Criminal o Criminalística con capacidad operativa adecuada, se tomó en consideración variables de la Ficha de Levantamiento de Diagnostico 2019 2020 y 2022, elaborado por la OPMI MININTER UF y UF DIRCRI PNP.

- Variable 1: Características del local la Unidad de Investigación Criminal o Criminalística

- Propiedad
- Estado de la propiedad
- Área de terreno
- Área techada
- Antigüedad

- Variable 2: Características de la Infraestructura de la Unidad de Investigación Criminal o Criminalística

- Material predominante en la edificación.
- Estado de elementos estructurales (vigas)
- Estado de elementos estructurales (columnas)
- Ambientes (funcionabilidad y habitabilidad)
- Material predominante en las paredes
- Material predominante en el techo
- Material predominante en el piso

- Variable 3: Servicios

- Energía eléctrica
- Agua
- Desagüe
- Telefonía
- Internet

- Variable 4:

- Equipamiento
- Mobiliario
- Vehículos
- Variable 5:
- Recursos humanos

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Limitaciones: Carencia de Estudios Técnicos Específicos a nivel de ingeniería, para determinar el estado situacional del inmueble de manera detallada.

FUENTE DE DATOS

Ficha de Levantamiento de Diagnostico 2019 2020 y 2022, elaborado por la OPMI MININTER y UF DIRCRI PNP.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Ficha de Levantamiento de Diagnostico 2019 2020 y 2022, elaborado por la OPMI MININTER y UF DIRCRI PNP.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	INTERIOR
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE COMISARÍAS BÁSICAS POR IMPLEMENTAR
TIPO DE INDICADOR:	COBERTURA
UNIDAD DE MEDIDA:	COMISARÍA BÁSICA
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DISTRITAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	ORDEN INTERNO	OPERACIONES POLICIALES	SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO	COMISARÍAS

DEFINICIÓN

Mide el porcentaje de Comisarias Básicas por Implementar a Nivel Nacional, que permita cerrar la brecha del Servicio Policial Operativo Básico.

JUSTIFICACIÓN

Reducir la brecha de cobertura relacionada a Comisarias Básicas a Nivel Nacional, lo cual permitirá una mayor presencia del personal policial en el territorio, contribuyendo a una mejor acción en pro de la seguridad ciudadana.

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Número total de comisarías básicas requeridas.

Implementado = Número total de comisarías básicas implementadas.

PRECISIONES TÉCNICAS

Información respecto al Número de Comisarias Básicas Existentes (NCBE), se basa en documentación de Estado Mayor - PNP, en el cual muestra la existencia de 1321 Comisarias Básicas (Tipo A, B, C, D y E) distribuidos en 1055 distritos a Nivel Nacional (actualmente existen 1874 distritos), complementada con información de la Oficina General de Infraestructura del MININTER.

Este indicador no considera las Comisarias Especializadas como Familia, Turismo, Aeropuertos y Terminales Terrestres, Protección de Carreteras y Medio Ambiente.

En el 2022 se cuenta con una brecha estimada de 124 Comisarías Básicas por cubrir, el cual tiene

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

asociado un indicador de brecha por cerrar del 8,57%

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Limitaciones: Para reforzar el cálculo respecto al Número de Comisarias Básicas Requeridas (NCBR), sería recomendable que, en el mediano y largo plazo se tome en consideración la Tasa de denuncias por comisión de delitos regional y nacional.

Supuestos: El Numero de Comisarias Básicas Requeridas (NCBR), está basado en el número de distritos que cuentan con 5,000 a más habitantes y que no tienen comisaria, ello en base al mínimo necesario de población que debe tener una Comisaria Básica Tipo E según la Directiva N° 04-13-2016-DIRGENPNP/DIRNGI-B y Directiva N° 010-2021 CG PNP/EMG.

Asimismo, para el cálculo poblacional se ha utilizado el censo INEI 2017, tasas de crecimiento poblacional 2018,2019,2020,2021 y 2022.

FUENTE DE DATOS

Documentación de Estado Mayor PNP.

Estimaciones en base al Censo INEI 2017, tasas de crecimiento poblacional 2018,2019,2020,2021 y 2022, Directiva N° 04-13-2016-DIRGEN-PNP/DIRNGI-B y Directiva N° 010-2021-CG PNP/EMG.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Documentación de Estado Mayor PNP.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	INTERIOR
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL O CRIMINALÍSTICA POR IMPLEMENTAR
TIPO DE INDICADOR:	COBERTURA
UNIDAD DE MEDIDA:	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL O CRIMINALÍSTICA
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DEPARTAMENTAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	ORDEN INTERNO	OPERACIONES POLICIALES	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	UNIDADES POLICIALES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y CRIMINALÍSTICA

DEFINICIÓN

Mide el porcentaje de Unidades de Investigación Criminal o Criminalística por implementar a Nivel Nacional, que permita cerrar la brecha de atención en el Servicio de Investigación Criminal o Criminalística y que permita combatir la delincuencia y el crimen organizado a Nivel Nacional.

JUSTIFICACIÓN

Medir el número de Unidades de Investigación Criminal o Criminalística a Nivel Nacional, necesarios para combatir, investigar y denunciar los delitos en el marco de la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado.

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Número de unidades de investigación criminal o criminalística requeridas.

Implementado = Número de unidades de investigación criminal o criminalística implementadas.

PRECISIONES TÉCNICAS

Para el cálculo de las Unidades de Investigación Criminal o Criminalística existentes a Nivel Nacional, se utilizó información proporcionada por la Dirección de Criminalística - DIRCRI.

Para el cálculo de las Unidades de Investigación Criminal o Criminalística requeridas a Nivel Nacional, se utilizó información proporcionada por la Dirección de Criminalística DIRCRI, en el marco del DU 085-2020.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Falta de estudios consolidados respecto a la cantidad de Unidades de Investigación Criminal o Criminalística que se requieren crear a Nivel Nacional.

Informes definitivos de Estudios de Estado Mayor de la PNP en coordinación con la Dirección de Criminalística - DIRCRI.

FUENTE DE DATOS

Dirección de Planeamiento de la Dirección de Criminalística DIRCRI PNP.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Informes de la Dirección de Planeamiento de la Dirección de Criminalística DIRCRI PNP.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	INTERIOR
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE UNIDADES DE SERENAZGO MUNICIPAL QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS
TIPO DE INDICADOR:	CALIDAD
UNIDAD DE MEDIDA:	UNIDAD DE SERENAZGO MUNICIPAL
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DISTRITAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	ORDEN INTERNO	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	SEGURIDAD CIUDADANA REGIONAL Y LOCAL

DEFINICIÓN

Mide el porcentaje de Unidades de Serenazgo Municipal que operan en condiciones inadecuadas a Nivel Nacional, lo cual a su vez permitirá conocer con que capacidad de operación se cuenta para atender las necesidades de la población en su circunscripción territorial.

Asimismo, la Unidad de Serenazgo Municipal, (según población, mapa del delito, índice de victimización, entre otros) estaría conformada de corresponder por el Centro de Operaciones de Seguridad Ciudadana y/o Puestos de Auxilio Rápido (ambos infraestructura e incluye su equipamiento y mobiliario), vehículos, semovientes, equipamiento de cómputo, equipamiento de video vigilancia, equipamiento de comunicaciones, equipamiento especializado, entre otros.

JUSTIFICACIÓN

Conocer el déficit en las Unidades de Serenazgo Municipal que operan en condiciones inadecuadas a Nivel Nacional, tomando en consideración la disponibilidad de infraestructura, vehículos, equipos de comunicación y videovigilancia, entre otros, así como la ejecución de actividades de Patrullaje Integrado con la Policía Nacional del Perú; en ese sentido, el cierre de brecha de estos factores determinara un mejor funcionamiento y operatividad de las Unidades de Serenazgo Municipal.

MÉTODO DE CÁLCULO

Brecha $\left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$

Donde:

Demandado = Número total de Unidades de Serenazgo Municipal implementados

Implementado = Número total de Unidades de Serenazgo Municipal que operan en condiciones adecuadas

PRECISIONES TÉCNICAS

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Se ha tomado en consideración información del Registro Nacional de Municipalidades - RENAMU 2022.

Para determinar el número de Unidades de Serenazgo Municipal que operan en condiciones adecuadas, se tomó en cuenta variables como:

- ¿La Unidad de Serenazgo Municipal dispone de infraestructura como la central de control de videovigilancia para actividades de serenazgo?
- ¿La Unidad de Serenazgo Municipal dispone de infraestructura como caseta, modulo y/o puesto de vigilancia para actividades de serenazgo?
- ¿La Unidad de Serenazgo Municipal dispone de unidades móviles como auto y/o camioneta para actividades de serenazgo?
- ¿La Unidad de Serenazgo Municipal dispone de unidades móviles como motocicleta para actividades de serenazgo?
- ¿La Unidad de Serenazgo Municipal dispone de equipos de comunicación y videovigilancia como radio de comunicación para actividades de serenazgo?
- ¿La Unidad de Serenazgo Municipal dispone de equipos de comunicación y videovigilancia como cámara de videovigilancia para actividades de serenazgo?
- La Unidad de Serenazgo Municipal realiza patrullaje integrado con la Policía Nacional de Perú
- Frecuencia del patrullaje integrado de la Unidad de Serenazgo Municipal con la Policía Nacional del Perú.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Limitaciones:

Estudios Técnicos específicos a nivel de ingeniería, patrimonio, entre otros, para determinar con precisión el estado situacional de la infraestructura, vehículos, equipamiento especializado, entre otros.

Supuestos:

Solo se está considerando la disponibilidad de infraestructura, vehículos, equipos de comunicación y videovigilancia, entre otros, del número de Unidades de Serenazgo Municipal, según lo informado en el RENAMU 2022 al 31.12.2021; así como la existencia de patrullaje integrado con la Policía Nacional del Perú y su frecuencia.

FUENTE DE DATOS

INEI y MEF - Distritos a Nivel Nacional
Registro Nacional de Municipalidades RENAMU 2022

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Registro Nacional de Municipalidades - RENAMU 2022

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	INTERIOR
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE ESCUELAS POLICIALES QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS PARA BRINDAR EL SERVICIO DE FORMACIÓN POLICIAL
TIPO DE INDICADOR:	CALIDAD
UNIDAD DE MEDIDA:	ESCUELA TÉCNICA
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DEPARTAMENTAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	SERVICIO DE FORMACIÓN POLICIAL	ESCUELAS DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN POLICIAL

DEFINICIÓN

Mide el porcentaje de Escuelas Policiales que no cuentan con una capacidad de operación adecuada para brindar los Servicios de Formación Policial en todas sus sedes a Nivel Nacional.

JUSTIFICACIÓN

Permite conocer el nivel de déficit de Escuelas de Formación Policial, tomando en cuenta la situación del inmueble, infraestructura, servicios (agua, desagüe, electricidad e internet), equipamiento (informático especializado), mobiliario, vehículos y personal; en ese sentido, el cierre de brecha de esos factores determinará un mejor funcionamiento y operatividad de las Escuelas de Formación Policial existentes en el país.

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Número total de escuelas policiales implementadas.

Implementado = Número total de escuelas policiales implementadas que operan en condiciones adecuadas.

PRECISIONES TÉCNICAS

Se ha tomado en consideración el Plan de Implementación del Proceso de Reorganización de las EESTP PNP ENFPP (en el marco del Decreto Supremo N° 01-2019-IN del 03 de agosto del 2019), que establece parámetros mínimos necesarios para una Escuela de Formación Policial; asimismo, se ha tomado en consideración el Decreto Supremo N° 012-2022-IN del 05 de noviembre del 2022, Decreto Supremo que establece medidas en el marco del Proceso de Reorganización de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, para coadyuvar al fortalecimiento de la seguridad

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

ciudadana, el orden público y el orden interno

Para determinar el número de Escuelas de Formación Policial con capacidad operativa adecuada, se tomó en consideración variables de la Ficha de Levantamiento de Diagnostico 2019 y 2022, elaborado por la OPMI MININTER y UF ENFPP PNP.

Variable 1: Características del local de la Escuela de Formación Policial.

- Propiedad
- Estado de la propiedad
- Área de terreno
- Área techada
- Antigüedad

- Variable 2: Características de la Infraestructura de la Escuela de Formación Policial.

- Material predominante en la edificación.
- Estado de elementos estructurales (vigas)
- Estado de elementos estructurales (columnas)
- Ambientes (funcionabilidad y habitabilidad)
- Material predominante en las paredes
- Material predominante en el techo
- Material predominante en el piso

- Variable 3: Servicios

- Energía eléctrica
- Agua
- Desagüe
- Telefonía
- Internet

- Variable 4:

- Equipamiento
- Mobiliario
- Vehículos

- Variable 5:

- Recursos humanos

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Carencia de Estudios Técnicos específicos a nivel de ingeniería, para determinar el estado situacional del inmueble de manera detallada.

FUENTE DE DATOS

Ficha de Levantamiento de Diagnostico 2019 y 2022, elaborado por la OPMI MININTER y la UF ENFPP PNP.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Ficha de Levantamiento de Diagnostico 2019 y 2022, elaborado por la OPMI MININTER y la UF ENFPP PNP.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	INTERIOR
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE COMPAÑÍAS DE BOMBEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS
TIPO DE INDICADOR:	CALIDAD
UNIDAD DE MEDIDA:	COMPAÑÍA DE BOMBERO
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DISTRITAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	DEFENSA CONTRA INCENDIOS Y EMERGENCIAS MENORES	SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.	COMPAÑÍA DE BOMBEROS

DEFINICIÓN

Mide el porcentaje de Compañías de Bomberos que no cuentan con una capacidad de operación adecuada para brindar los servicios de prevención, preparación y respuesta a desastres, incendios, emergencias, rescates a Nivel Nacional.

JUSTIFICACIÓN

Permite conocer el nivel de déficit de Compañías de Bomberos, tomando en cuenta la situación del inmueble en lo que respecta a su infraestructura; en ese sentido, el cierre de brecha de este factor influirá de forma considerable para determinar un mejor funcionamiento y operatividad de las Compañías existentes en el país.

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Número total de compañías de bomberos implementadas.

Implementado = Número total de compañías de bomberos implementadas que operan en condiciones Adecuadas.

PRECISIONES TÉCNICAS

Para determinar el número de Compañías con capacidad operativa adecuada, se tomó en consideraciones variables de la Ficha de Levantamiento de Diagnostico 2020 y 2022, elaborado por la OPMI MININTER y la UF INB del Perú e informe complementario de la INBP.

- Variable: Características de la Infraestructura del local de la Compañía de Bomberos

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

- Material predominante en la edificación.
- Estado de elementos estructurales (vigas).
- Estado de elementos estructurales (columnas).
- Ambientes (funcionabilidad y habitabilidad).
- Material predominante en las paredes.
- Material predominante en el techo.
- Material predominante en el piso.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Limitaciones:

- Información consolidada que implique el estado de:

- Propiedad
- Área de terreno
- Área techada
- Antigüedad
- Energía eléctrica
- Agua
- Desagüe
- Telefonía
- Internet
- Equipamiento
- Mobiliario
- Vehículos
- Recursos humanos
- Asimismo, la carencia de Estudios Técnicos Específicos a nivel de ingeniería, para determinar el estado situacional del inmueble de manera detallada.

FUENTE DE DATOS

Ficha de Levantamiento de Diagnostico 2020 y 2022, elaborado por la OPMI MININTER y la UF INBP e informe complementario de la INBP.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Ficha de Levantamiento de Diagnostico 2020 y 2022, elaborado por la OPMI MININTER y la UF INBP e informe complementario de la INBP.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	INTERIOR
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES POR IMPLEMENTAR PARA BRINDAR EL SERVICIO DE CONTROL MIGRATORIO
TIPO DE INDICADOR:	COBERTURA
UNIDAD DE MEDIDA:	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DEPARTAMENTAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	ORDEN INTERNO	CONTROL MIGRATORIO	SERVICIO DE CONTROL MIGRATORIO	MIGRACIONES

DEFINICIÓN

Mide el porcentaje de Órganos Desconcentrados (a nivel de Jefaturas Zonales) de la Superintendencia Nacional de Migraciones por coberturar a Nivel Nacional, que permita cerrar la brecha de atención de los Servicios Migratorios.

JUSTIFICACIÓN

Reducir la brecha de cobertura relacionado a los Órganos Desconcentrados (a nivel de Jefaturas Zonales) de la Superintendencia Nacional de Migraciones, lo cual favorecerá a acciones como cuantificar la presencia del personal migratorio especializado en el territorio en términos de cantidad.

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Número total de órganos desconcentrados de la Superintendencia Nacional de Migraciones requeridos.

Implementado = Número total de órganos desconcentrados de la Superintendencia Nacional de Migraciones implementados.

PRECISIONES TÉCNICAS

Para el cálculo de los Órganos Desconcentrados (a nivel de Jefaturas Zonales) existentes a Nivel Nacional, se utilizó la información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Para el cálculo de los Órganos Desconcentrados (a nivel de Jefaturas Zonales) requeridos a Nivel Nacional, se utilizó información proporcionada por los especialistas de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Limitaciones: Falta de estudios necesarios respecto a la cantidad de Órganos Desconcentrados (a nivel de Jefaturas Zonales) que se requieren crear a Nivel Nacional.

Supuestos: Documentos de Gestión de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Migraciones como el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI).

FUENTE DE DATOS

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Documentos de Gestión de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Migraciones como el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI).

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	INTERIOR
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE COMISARÍAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS
TIPO DE INDICADOR:	CALIDAD
UNIDAD DE MEDIDA:	COMISARÍA BÁSICA
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DISTRITAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	ORDEN INTERNO	OPERACIONES POLICIALES	SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO	COMISARÍAS

DEFINICIÓN

Mide el porcentaje de Comisarias Básicas que no cuentan con una capacidad de operación adecuada para satisfacer las necesidades de la población a Nivel Nacional.

JUSTIFICACIÓN

Permite conocer el nivel de déficit de Comisarias Básicas, tomando en cuenta la situación del inmueble, infraestructura, servicios (agua, desagüe, electricidad e internet), equipamiento (informático especializado), mobiliario, vehículos y personal; en ese sentido, el cierre de brecha de estos factores determinará un mejor funcionamiento y operatividad de las Comisarias Básicas en el país.

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Número total de comisarias básicas implementadas.

Implementado = Número total de comisarias básicas implementadas que operan en condiciones adecuadas

PRECISIONES TÉCNICAS

Se ha tomado en consideración la Directiva N° 04-13-2016-DIRGEN-PNP/DIRNGI-B y Directiva N° 010-2021-CG PNP/EMG.

Para determinar el número de Comisarias Básicas con capacidad operativa adecuada, se tomó en cuenta las siguientes variables relacionadas al CENSO 2019 - 2020 de la DGIS MININTER.

- Variable 1: Características del local de la Comisaria Básica

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

- Propiedad
- Estado de la propiedad
- Área de terreno
- Área techada
- Antigüedad

- Variable 2: Características de la Infraestructura de las Comisaria Básica

- Material predominante en la edificación.
- Estado de elementos estructurales (vigas)
- Estado de elementos estructurales (columnas)
- Ambientes (funcionabilidad y habitabilidad)
- Material predominante en las paredes
- Material predominante en el techo
- Material predominante en el piso

- Variable 3: Servicios

- Energía eléctrica
- Agua
- Desagüe
- Telefonía
- Internet

- Variable 4:

- Equipamiento
- Mobiliario
- Vehículos

- Variable 5:
- Recursos humanos

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Limitaciones: Estudios Técnicos específicos a nivel de ingeniería, para determinar el estado situacional del inmueble.

Supuestos: De acuerdo al Punto B Lineamientos, del Título IV Disposiciones Generales, de la Directiva 04-13- 2016-DIRGEN-PNP/DIRNGI-B y otros de la Directiva N° 010-2021-CG PNP/EMG, se establecen un conjunto de requerimientos para la construcción de las unidades y sub unidades de la PNP, las cuales se pueden agrupar de la siguiente forma:

- Del Terreno
- Del Diseño
- Del área mínima de construcción
- Rango de recursos humanos
- Factor Población
- Factor de incidencia delictiva

FUENTE DE DATOS

Documentación de Estado Mayor PNP.
CENSO 2019 - 2020 de la DGIS MININTER.

Estimaciones en base al Censo INEI 2017, tasas de crecimiento poblacional 2018,2019, 2020,2021 y 2022, Directiva N° 04-13-2016-DIRGEN-PNP/DIRNGI-B y Directiva N° 010-2021-CG PNP/EMG.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Documentación de Estado Mayor PNP.
CENSO 2019 - 2020 de la DGIS MININTER.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	INTERIOR
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE UNIDADES POLICIALES ESPECIALIZADAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS
TIPO DE INDICADOR:	CALIDAD
UNIDAD DE MEDIDA:	UNIDAD ESPECIALIZADA
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DEPARTAMENTAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	ORDEN INTERNO	OPERACIONES POLICIALES	SERVICIO POLICIAL ESPECIALIZADO	UNIDADES ESPECIALIZADAS

DEFINICIÓN

Mide el porcentaje de Unidades Policiales Especializadas que no cuentan con una capacidad de operación adecuada para brindar los Servicios Policiales Especializados, como la Comisaría de la Familia, Comisaría de Turismo, Comisaría de Medio Ambiente, Puestos de Vigilancia de Fronteras, Unidades Antidrogas, Unidades de Tránsito y Seguridad Vial, entre otros.

JUSTIFICACIÓN

Permite conocer el nivel de déficit de Unidades Policiales Especializadas, tomando en cuenta la situación del inmueble, infraestructura, servicios (agua, desagüe, electricidad e internet), equipamiento (informático especializado), mobiliario, vehículos y personal; en ese sentido, el cierre de brecha de esos factores determinará un mejor funcionamiento y operatividad de las Unidades Policiales Especializadas existentes en el país.

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Número total de unidades especializadas implementadas.

Implementado = Número total de unidades especializadas implementadas que operan en condiciones adecuadas.

PRECISIONES TÉCNICAS

No Disponible

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

No Disponible

FUENTE DE DATOS

No Disponible

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

No Disponible

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	INTERIOR
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS PARA BRINDAR EL SERVICIO DE CONTROL MIGRATORIO
TIPO DE INDICADOR:	CALIDAD
UNIDAD DE MEDIDA:	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DEPARTAMENTAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	ORDEN INTERNO	CONTROL MIGRATORIO	SERVICIO DE CONTROL MIGRATORIO	MIGRACIONES

DEFINICIÓN

Mide el porcentaje de Órganos Desconcentrados (a nivel de Jefaturas Zonales) de la Superintendencia Nacional de Migraciones que no cuentan con una capacidad de operación adecuada para brindar los servicios característicos de las oficinas de Migraciones.

JUSTIFICACIÓN

Permite conocer el nivel de déficit de los Órganos Desconcentrados (a nivel de Jefaturas Zonales) de la Superintendencia Nacional de Migraciones, tomando en cuenta la situación de legal del inmueble, infraestructura, servicios (agua, desagüe, electricidad e internet), equipamiento (informático especializado), mobiliario, vehículos y personal; en ese sentido, el cierre de brecha de esos factores determinará un mejor funcionamiento y operatividad de los Órganos Desconcentrados existentes en el país.

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Número total de órganos desconcentrados de la Superintendencia Nacional de Migraciones implementados.

Implementado = Número total de órganos desconcentrados de la Superintendencia Nacional de Migraciones implementados que operan en condiciones adecuadas.

PRECISIONES TÉCNICAS

Se ha tomado en consideración la Norma Administrativa Interna para Proyectos de Jefaturas Zonales, que establece lineamientos y/o parámetros mínimos necesarios respecto a los ambientes que deber tener un Órgano Desconcentrado (a nivel de Jefatura Zonal).

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Para determinar el número de Órganos Desconcentrados de la Superintendencia Nacional de Migraciones con capacidad operativa adecuada, se tomará en consideración variables de la Ficha de Levantamiento de Diagnostico 2019 - 2020 y 2022 - 2023, elaborado por la OPMI MININTER y la UF MIGRACIONES.

- Variable 1: Características del local del Órgano Desconcentrado (a nivel de Jefatura Zonal)

- Propiedad
- Estado de la propiedad
- Documentación existente
- Área de terreno
- Área techada
- Antigüedad

- Variable 2: Características de la Infraestructura del Órgano Desconcentrado (a nivel de Jefatura Zonal)

- Material predominante en la edificación.
- Estado de elementos estructurales (vigas)
- Estado de elementos estructurales (columnas)
- Ambientes (funcionabilidad y habitabilidad)
- Material predominante en las paredes
- Material predominante en el techo
- Material predominante en el piso

- Variable 3: Servicios

- Energía eléctrica
- Agua
- Desagüe
- Telefonía
- Internet

- Variable 4:

- Equipamiento
- Mobiliario
- Vehículos

- Variable 5:

- Recursos humanos

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Limitaciones: Carencia de Estudios Técnicos específicos a nivel de ingeniería, para determinar el estado situacional del inmueble de manera detallada.

FUENTE DE DATOS

Ficha de Levantamiento de Diagnostico 2019 - 2020 y 2022 - 2023, elaborado por la OPMI MININTER y la UF - MIGRACIONES.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Ficha de Levantamiento de Diagnostico 2019 - 2020 y 2022 - 2023, elaborado por la OPMI MININTER y la UF - MIGRACIONES.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	INTERIOR
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE DEPENDENCIAS DE LA SUCAMEC QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS PARA BRINDAR EL SERVICIO DE CONTROL DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL
TIPO DE INDICADOR:	CALIDAD
UNIDAD DE MEDIDA:	DEPENDENCIA SUCAMEC
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DEPARTAMENTAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	ORDEN INTERNO	CONTROL DE ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS DE USO CIVIL Y SERVICIOS DE SEGURIDAD	SERVICIOS DE CONTROL DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS (POR LA POBLACIÓN CIVIL)	CONTROL DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL

DEFINICIÓN

Mide el porcentaje de Dependencias (Desconcentradas) de la SUCAMEC que no cuentan con una capacidad de operación adecuada para brindar los Servicios de Control de Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil.

JUSTIFICACIÓN

Permite conocer el nivel de déficit de Dependencias (Desconcentradas) de la SUCAMEC a Nivel Nacional, tomando en cuenta la situación del inmueble, infraestructura, servicios (agua, desagüe, electricidad e internet), equipamiento (informático especializado), mobiliario, vehículos y personal; en ese sentido, el cierre de brecha de esos factores determinará un mejor funcionamiento y operatividad de las Dependencias Desconcentradas existentes en el país.

MÉTODO DE CÁLCULO

Brecha $\left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$

Donde:

Demandado = Número total de dependencias de la SUCAMEC implementadas.

Implementado = Número total de dependencias de la SUCAMEC implementadas que operan en condiciones adecuadas.

PRECISIONES TÉCNICAS

Para determinar el número de Dependencias (Desconcentradas) de SUCAMEC con capacidad operativa adecuada, se tomará en consideración variables de la Ficha de Levantamiento de Diagnostico 2019, elaborado por la OPMI MININTER y la Oficina de Planeamiento de SUCAMEC y reuniones de coordinación.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

- Variable 1: Características del local de la Dependencia Desconcentrada.
 - Propiedad
 - Estado de la propiedad
 - Área de terreno
 - Área techada
 - Antigüedad

- Variable 2: Características de la Infraestructura de la Dependencia Desconcentrada.
 - Material predominante en la edificación.
 - Estado de elementos estructurales (vigas)
 - Estado de elementos estructurales (columnas)
 - Ambientes (funcionabilidad y habitabilidad)
 - Material predominante en las paredes
 - Material predominante en el techo
 - Material predominante en el piso

- Variable 3: Servicios
 - Energía eléctrica
 - Agua
 - Desagüe
 - Telefonía
 - Internet

- Variable 4:
 - Equipamiento
 - Mobiliario
 - Vehículos

- Variable 5:
 - Recursos humanos

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Carencia de Estudios Técnicos específicos a nivel de ingeniería, para determinar el estado situacional del inmueble de manera detallada.

FUENTE DE DATOS

Ficha de Levantamiento de Diagnostico 2019, elaborado por la OPMI MININTER y la Oficina de Planeamiento de SUCAMEC y reuniones de coordinación.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Ficha de Levantamiento de Diagnostico 2019, elaborado por la OPMI MININTER y la Oficina de Planeamiento de SUCAMEC y reuniones de coordinación.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	INTERIOR
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE DEPENDENCIAS DE LA SUCAMEC POR IMPLEMENTAR PARA BRINDAR EL SERVICIO DE CONTROL DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL
TIPO DE INDICADOR:	COBERTURA
UNIDAD DE MEDIDA:	DEPENDENCIA SUCAMEC
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DEPARTAMENTAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	ORDEN INTERNO	CONTROL DE ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS DE USO CIVIL Y SERVICIOS DE SEGURIDAD	SERVICIOS DE CONTROL DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS (POR LA POBLACIÓN CIVIL)	CONTROL DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL

DEFINICIÓN

Mide el porcentaje de Dependencias (Desconcentradas) de la SUCAMEC por cubrir a Nivel Nacional, que permita cerrar la brecha de los Servicios de Control de Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil.

JUSTIFICACIÓN

Reducir la brecha de cobertura relacionado a las de Dependencias (Desconcentradas) de la SUCAMEC a Nivel Nacional, lo cual favorecerá a acciones en materia de una mejor regulación, supervisión y fiscalización del uso de explosivos y armas de fuego de la población en general.

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Número total de dependencias de la SUCAMEC requeridas.

Implementado = Número total de dependencias de la SUCAMEC implementadas.

PRECISIONES TÉCNICAS

Para el cálculo de las Dependencias (Desconcentradas) de la SUCAMEC existentes a nivel nacional, se utilizó la información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Control de Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Limitaciones: Falta de estudios necesarios y/o consolidados respecto a la cantidad de Dependencias

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

(Desconcentradas) de la SUCAMEC que se requieren crear a nivel nacional.

Supuestos: Documentos de Gestión de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Control de Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil Migraciones como el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI).

FUENTE DE DATOS

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Control de Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Documentos de Gestión de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Control de Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil como el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI).

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	INTERIOR
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE UNIDADES POLICIALES ESPECIALIZADAS POR IMPLEMENTAR
TIPO DE INDICADOR:	COBERTURA
UNIDAD DE MEDIDA:	UNIDAD ESPECIALIZADA
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DEPARTAMENTAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	ORDEN INTERNO	OPERACIONES POLICIALES	SERVICIO POLICIAL ESPECIALIZADO	UNIDADES ESPECIALIZADAS

DEFINICIÓN

Mide el porcentaje de Unidades Policiales Especializadas por cubrir a Nivel Nacional, que permita cerrar la brecha de Servicios Policiales Especializados.

JUSTIFICACIÓN

Reducir la brecha de cobertura relacionada a Unidades Policiales Especializadas a Nivel Nacional, lo cual permitirá una mayor presencia del Personal Policial Especializado en el territorio y que contribuya a una mejor acción en pro de la seguridad, orden interno y el orden público.

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Número total de unidades policiales especializadas requeridas.

Implementado = Número total de unidades policiales especializadas implementadas.

PRECISIONES TÉCNICAS

Información respecto al Número de Unidades Policiales Especializadas Existentes (NUPEE), en donde se considera a diversas Comisarias Especializadas (Comisaria de Turismo, Comisaria de Medio Ambiente y Comisaria de la Familia). Asimismo, a través de la Direcciones competentes, se cuenta con el número de Unidades Antidrogas y Puestos de Vigilancia de Fronteras.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Limitaciones: Falta de estudios consolidados respecto a la cantidad de Unidades Policiales Especializadas que se requieren crear a Nivel Nacional.

Supuestos: Informes de Estudios de Estado Mayor de la PNP en coordinación con las Unidades Policiales Especializadas.

FUENTE DE DATOS

No Disponible.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

No Disponible.